



MENDOZA, 9 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 24454/2023** y la Ordenanza Nro. 50/1994-CS, donde la **Dra. María Fernanda OZOLLO** solicita licencia con goce de haberes por año sabático, y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita licencia con goce de haberes por año sabático desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 y adjunta plan de labor de acuerdo a las formalidades de la normativa.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el Artículo 63 del Estatuto Universitario y en la ordenanza citada en el visto.

Que durante el año sabático la docente será eximida de toda obligación en el cargo docente universitario que ocupa en esta Facultad y cumplirá con percepción íntegra de haberes.

Que la solicitud cuenta con el aval del Departamento de Tecnología y de la Secretaría Académica.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la docente revista en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de carácter efectivo a partir del 1 de junio de 2016, designada por la Resolución Nro. 257/2016-CS.

Que la docente cumple con las condiciones que establece la normativa reglamentaria.

Que, por otra parte, la beneficiaria con la licencia deberá presentar a los 6 meses del transcurso del año sabático un informe escrito de la labor que se está desarrollando y al término del aquel, dentro de los 60 días subsiguientes, elevará un informe final escrito sobre la realización del plan presentado y las conclusiones obtenidas, y hará una disertación pública sobre el mismo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de julio de 2023, sugirió al Consejo Directivo auspiciar ante el Consejo Superior de la UNCuyo la concesión de la licencia por año sabático solicitada por la docente María Fernanda Ozollo desde el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025, debido a que encuadra en la normativa vigente.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 3 de agosto de 2023,

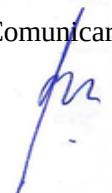
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUSPICIAR ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la concesión de la **licencia por año sabático con goce de haberes** a favor de la **Dra. María Fernanda OZOLLO (DNI Nro. 18.080.545 - Legajo Nro. 23.279)** por el período comprendido entre el **UNO (1) de abril de 2024 y el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025**, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Tecnología, designada por Resolución Nro. 257/2016-CS.

ARTÍCULO 2.- La docente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Anexo I de la Ordenanza Nro. 50/1994-CS.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo